

Crédito por propinas, reparto de propinas y fondo común de propinas

EN MINNESOTA, A LOS/LAS EMPLEADORES(AS) SE LES PROHÍBE APLICAR UN CRÉDITO POR PROPINAS AL SALARIO MÍNIMO

- Los/las empleadores(as) no pueden contar las propinas recibidas por un(a) empleado(a) como parte del pago del salario mínimo.
- Los/las empleados(as) deben recibir el salario mínimo correspondiente además de cualquier propina que reciban.



A LOS/LAS EMPLEADORES(AS) SE LES PROHÍBE ORDENAR A LOS/LAS EMPLEADOS(AS) QUE COMPARTAN O REPARTAN PROPINAS

- Ningún(a) empleador(a) puede exigir a un(a) empleado(a) que comparta propinas con el/la empleador(a) ni con otros(as) empleados(as), ni que contribuya a ningún fondo común de propinas, salvo en las excepciones que se indican a continuación.
- Cuando más de un(a) empleado(a) que presta servicio directo atiende a un(a) cliente en una situación determinada (como banquetes), el dinero entregado como gratificación por parte de los/las clientes y dividido entre dichos(as) empleados(as) no constituye una infracción de las leyes sobre propinas de Minnesota.
- Dividir el dinero dejado en un frasco de propinas, o su equivalente, entre los/las empleados(as) que prestan servicio directo durante el mismo turno no infringe las leyes de Minnesota ni la jurisprudencia relacionada. Un “turno” se define como un periodo en el que un grupo específico de empleados(as) trabaja en conjunto para brindar servicio directo a los/las clientes.



ACCIONES PERMITIDAS A LOS/LAS EMPLEADORES(AS) EN RELACIÓN CON LAS PROPINAS

- Si los/las empleados(as) lo solicitan, el/la empleador(a) puede guardar las propinas destinadas a ser compartidas y distribuir las entre los/las empleados(as) que hayan acordado hacerlo.
- El/la empleador(a) puede declarar las cantidades recibidas como propinas para fines fiscales.



PROPINAS PAGADAS CON TARJETA DE CRÉDITO O MEDIOS ELECTRÓNICOS

- Los/las empleados(as) deben recibir el monto total de las propinas pagadas mediante tarjeta o pagos electrónicos. Las gratificaciones recibidas por estos medios deben ser entregadas al/a la empleado(a) en el siguiente período de pago.



Labor Standards • 443 Lafayette Road N. • St. Paul, MN 55155
651-284-5075 • dli.mn.gov • dli.laborstandards@state.mn.us